



# **INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE**

**Partida 15; Capítulo 05; Programa 01**

**ENERO – DICIEMBRE 2017**

## INDICE

<b>Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....</b>	<b>3</b>
<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>4</b>
<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>6</b>
<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....</b>	<b>10</b>
<b>Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....</b>	<b>12</b>
<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>13</b>
<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>19</b>
<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>31</b>
<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>44</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>51</b>
<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11.....</b>	<b>57</b>
<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12.....</b>	<b>64</b>
<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero.....</b>	<b>67</b>



## **Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22**



<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre

<b>Descripción Estudios e Investigaciones</b>
<b>Propósito:</b> La Subunidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.
<b>Funciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.</li><li>• Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;</li><li>• Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.</li></ul>

<b>Modos de Asignación</b>
Adjudicación mediante Licitación Pública / Convenio Marco

<b>Criterios de Evaluación Proveedores</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Experiencia Institucional</li><li>2. Experiencia Recursos Humanos</li><li>3. Metodología</li><li>4. Precio</li></ol>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°13 Estudios e Investigaciones Subtitulo 22 (M\$)**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$151.039.-	\$ 96.301.-	63.76%	\$.96.301.-	63.76%

Fuente SIGFE al 31 de diciembre 2017.

<b>Actividades Principales:</b>		
<b>Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 151.039.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Asignación</b>	<b>Observaciones</b>
ID 45-6-LE17 Evaluación de Implementación de Programas SEJ y BTM	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la implementación de los programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. Con fecha 5 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría comprendía una totalidad de tres pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$25.000, pagándose la totalidad en el año 2017. Durante el último trimestre del año 2017 se gestiona el último pago equivalente a M\$10.000.
ID 45-10-LP17 Implementación Y Resultados Programa Más Capaz año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la gestión, implementación y resultados del programa Más Capaz año 2016, con foco en la manera en que sus distintos componentes facilitan el ingreso al mercado laboral y mejoran la empleabilidad de sus usuarios. Con fecha 31 de mayo de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de cuatro pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$76.320.594. Durante el año 2017 se gestionan los primeros tres pagos, los que equivalen a un total de M\$53.424.
ID 45-11-LE17 Evaluación de implementación Programa Becas Laborales año 2016.	22.11.001	Licitación cuyo objetivo es evaluar la implementación del programa Becas Laborales año 2016, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. Con fecha 10 de julio de 2017 se inicia esta consultoría mediante la resolución que aprueba el contrato. Esta consultoría conlleva una totalidad de tres pagos, siendo el monto total de adjudicación de M\$29.795. Durante el año 2017 se gestionan los primeros dos pagos, los que equivalen a un total de M\$17.877.



**IDENTIFICACIÓN:**

<b>Ítem:</b>	22-11-001
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Período que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

**Objetivo Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora, el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

**Componentes Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

- Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.
- Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.
- Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Programa de apoyo a la Efectividad Subtitulo 22 (M\$)<sup>1</sup>**

Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
\$932.965.-	\$ 880.094.-	94.42%	\$ 803.461.-	91.29%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

Actividades Principales		
Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 932.965.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Avance de Estudios e Investigaciones	N°13	<p><b>Principales líneas de acción 2017</b></p> <p>El Programa de Apoyo a la Efectividad de SENCE se encuentra en su último año de ejecución y las principales líneas de acción están vinculadas principalmente con el posicionamiento interno de cinco proyectos, cuya sostenibilidad se propone quede reflejado en la estrategia presupuestaria 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Procesos</li> <li>• Observatorio Nacional</li> <li>• Intermediación laboral</li> <li>• Medición de aprendizaje</li> <li>• Capacitación interna vía e learning</li> </ul> <p>Principales hitos del trimestre octubre/ diciembre 2017: Con relación a la Oficina de Procesos: se encuentra en operaciones. Durante este trimestre se agregó 1 profesional más a la oficina con cargo a recursos de SENCE. Durante este trimestre se comenzaron a cumplir las funciones de supervisión y acompañamiento de los proyectos estratégicos.</p>

<sup>1</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

	<p>En el ámbito de proyecto de Instalación del Observatorio Laboral Nacional: A la fecha, se encuentran en funcionamiento un total de 11 regionales. Se firmaron los contratos entre un OTIC y las universidades regionales para os observatorios de Magallanes y Los Ríos.</p> <p>En el proyecto del Piloto de Intermediación Laboral, finalizó la experiencia laboratorio para el diseño de un Sistema Integrado de Intermediación Laboral. Se sistematizaron los aprendizajes y se entregó un informe al Departamento de Empleo.</p> <p>Con relación al proyecto Piloto Medición de Aprendizaje de Habilidades y Propuesta de Implementación, el instrumento se piloteó con más de 2000 personas en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O’Higgins. El informe final contiene una propuesta de implementación gradual, que permitiría pulir el instrumento e integrarlo como parte de los procesos de evaluación de los cursos de capacitación que se contraten.</p> <p>En cuanto se refiere al proyecto Propuesta de Desarrollo de un Instrumento de Diagnóstico Laboral, Se hicieron las aplicaciones piloto con usuarios de cursos de capacitación y OMIL. Paralelamente se está piloteando la aplicación informática que permitirá alojar el test de “on line” en la página web del observatorio laboral</p> <p>En el ámbito de la capacitación interna vía E-learning: Quedaron disponibles los cursos de mercado laboral, franquicia tributaria e inducción SENCE, para que puedan ser impartidos virtualmente a los funcionarios del SENCE. Se dispusieron algunos módulos del curso de franquicia en la web de SENCE para ser vistos por público general.</p> <p>Proyecto de Arquitectura: Se recibió una propuesta de modelo de trabajo que permite orientar el desarrollo tecnológico de SENCE.</p>
--	--



		<p>Estudio Levantamiento de información de población juvenil: Está en su fase de término la consultoría, la cual entregará valiosa información para generar conocimiento respecto de este segmento poblacional y sus motivaciones en el mundo del trabajo. Esta información quedará disponible para SENCE, de manera que en 2018 pueda analizarla y producir conocimiento que mejore la pertinencia de sus programas.</p>
--	--	---



<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	22-11-002
<b>Denominación:</b>	<b>Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Información Capacitación y Perfeccionamiento</b>
<p>Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.</p> <p>El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.</li><li>• El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.</li></ul>

<b>Actividades Principales</b>	
<b>Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 188.196.-</b>	
<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>N° 13</b>	El Plan Anual de Capacitación 2017 se desarrolló conforme a lo planificado. Se realizaron 80 actividades de capacitación a Nivel Nacional, con un total de 1.075 participantes.

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 13 Presupuesto asociado a Capacitación y Perfeccionamiento Subtitulo 22 (M\$)<sup>2</sup>**

<b>Ley de Presupuesto (M\$)</b>	<b>Compromiso presupuestario (M\$)</b>	<b>% Avance Compromiso Presupuestario</b>	<b>Ejecución de Presupuesto (M\$)</b>	<b>% Avance Ejecución Presupuestaria</b>
\$ 188.196.-	\$178.002.-	94.58%	\$177.364.-	94.24%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>2</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017



## **Transferencias Corrientes, Subtítulo 24**

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 004
<b>Denominación:</b>	<b>Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 14, 28 de enero de 2011, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos del programa Bono de Capacitación para Micro y pequeños empresarios.</li> <li>- Resolución exenta N° 0649, 16 de febrero de 2017, que establece normas y procedimientos para la ejecución del Programa Bonos de Capacitación, año 2017.</li> <li>- Resolución exenta N°1860 de fecha 02 de mayo y la N° 2947 de fecha 06 de julio de 2017 que selecciona propuestas de cursos-comuna de los Organismos Técnicos de Capacitación, en el marco del “Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios” año 2017.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b> Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas, el cual tiene por objetivo aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión.</p> <p><b>Componentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización del Director Nacional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.</li> <li>• Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.</li> </ul>

**Requisitos de acceso:**

**Población Objetivo:**

- De manera prioritaria podrán postular al bono los/as dueños/as, socios/as y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica.
- En la medida que existan recursos disponibles, podrán acceder a este programa, los/as trabajadores/as por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales: tales como pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o emprendedores/as en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

**Representantes legales o socios:**

- Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Ingresos anuales por venta, servicios y otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

**Trabajadores por cuenta propia:**

- Tener iniciación formal de actividades, con una antigüedad de a los menos 6 meses anteriores a la postulación
- No registrar el pago de cotizaciones por parte de alguna persona jurídica y/o natural, distinta al Rut del postulante.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>3</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Arica y Parinacota	1.376.518	17.961	9.116	9.116	50,75%	9.116	50,75%
Tarapacá		27.138	24.650	24.650	90,83%	24.650	90,83%
Antofagasta		14.712	9.009	9.009	61,24%	9.009	61,24%
Atacama		19.935	12.363	12.363	62,02%	12.363	62,02%
Coquimbo		79.809	79.809	79.809	100,00%	72.826	91,25%
Valparaíso		31.859	31.859	31.859	100,00%	31.859	100,00%
Metropolitana		454.951	454.951	454.951	100,00%	386.017	84,85%
O'Higgins		56.847	56.847	56.847	100,00%	56.847	100,00%
Maule		40.665	40.665	40.665	100,00%	27.149	66,76%
Bío Bío		140.156	135.365	135.365	96,58%	135.365	96,58%
Araucanía		75.605	69.030	69.030	91,30%	69.030	91,30%
Los Ríos		32.044	29.273	29.273	91,35%	29.273	91,35%
Los Lagos		55.029	55.029	55.029	100,00%	55.029	100,00%
Aysén		17.656	17.656	17.656	100,00%	17.656	100,00%
Magallanes		24.127	24.127	24.127	100,00%	16.580	68,72%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.376.518</b>	<b>1.088.494</b>	<b>1.049.749</b>	<b>1.049.749</b>	<b>96,44%</b>	<b>952.769</b>	<b>87,53%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>3</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



**Distribución de Cobertura 2017:**

<b>Región</b>	<b>Cobertura 2017</b>
Arica y Parinacota	75
Tarapacá	75
Antofagasta	75
Atacama	75
Coquimbo	150
Valparaíso	200
Metropolitana	1.950
O'Higgins	300
Maule	300
Bío Bío	550
Araucanía	300
Los Ríos	125
Los Lagos	125
Aysén	75
Magallanes	75
<b>Total Nacional</b>	<b>4.450</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas



**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura 2017
	Mujer	Hombre	Total	
Arica Parinacota	61	20	81	108%
Tarapacá	85	61	146	195%
Antofagasta	51	20	71	95%
Atacama	73	6	79	105%
Coquimbo	317	62	379	253%
Valparaíso	114	36	150	75%
Metropolitana	1.233	534	1.767	91%
O'Higgins	208	103	311	104%
Maule	276	50	326	109%
Bío Bío	387	155	542	99%
Araucanía	298	72	370	123%
Los Ríos	116	64	180	144%
Los Lagos	136	35	171	137%
Aysén	48	2	50	67%
Magallanes	97	5	102	136%
<b>Total</b>	<b>3.500</b>	<b>1.225</b>	<b>4.725</b>	<b>106%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales del Programa</b>		
<b>Presupuesto asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.376.518.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
Ejecución 2017	N° 11	<p>El Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios se ejecutó el 2017 de acuerdo a lo programado en términos de cobertura y presupuesto.</p> <p>Los cursos dieron inicio en el segundo semestre luego de la firma de Condiciones Generales por parte de los Organismos Técnicos de Capacitación seleccionados de acuerdo a lo planificado.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 16 personas en situación de discapacidad, de acuerdo a información auto declarada por parte de los alumnos.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Bono de Capacitación para Micro y Pequeños (M\$)<sup>4</sup>**

<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>% Compromiso</b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>% Devengo</b>
\$ 1.376.518.-	\$1.088.494.-	\$1.049.749.-	76.26%	\$ 1.049.749.-	96.44%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>4</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION:</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 007
<b>Denominación:</b>	<b>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N° 101 del 11 de diciembre.2014. Marco Normativo.</li> <li>- Decreto N° 17 publicado el 6 de diciembre de 2016. Modifica decreto N° 101 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece Marco Normativo Programa Más Capaz.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0287, 26 de enero de 2017, Autoriza hasta el 31 de marzo de 2017, el inicio de cursos que indica, seleccionados en el marco del "Primer Concurso, modalidad cerrada, Línea Regular"; "Convenios directos con transferencia de recursos con la Universidad de Santiago y de Magallanes"; "Tercer Concurso, modalidad abierta, de la Línea regular"; "Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora" y "Primer Concurso de la Línea Jóvenes con Discapacidad", todos del Programa Más Capaz, seleccionados el año 2016.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0662, 13 de febrero de 2017, Aprueba nuevos Planes Formativos, para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y deja sin efecto cualquier versión anterior de los mismos.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0670, 15 de febrero de 2017, Aprueba "Condiciones para la convocatoria y ejecución del primer concurso para la selección de ejecutores de servicios de Nivelación de Estudios para los/las participantes del Programa Más Capaz, año 2017, y delega facultades que indica en los Directores Regionales o sus subrogantes o en los/las funcionarios/as a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Resolución Exenta N° 0817, 08 de marzo de 2017,</li> </ul>

Rectifica Resolución Exenta N°3613, de 23 de agosto de 2016, que seleccionó a Organismos ejecutores que indica, en el marco del Primer Concurso, modalidad abierta, de la Línea Más Capaz Jóvenes con Discapacidad, del Programa Más Capaz, año 2016.

- Resolución Exenta N° 0885, 08 de marzo de 2017, Aprueba Bases Primer Concurso Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora" del Programa Más Capaz, año 2017 y sus anexos.

- Resolución Exenta N° 1111, 20 de marzo de 2017, Extiende fecha de cierre de presentación de propuestas, en el marco del Primer Concurso, de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017, por las razones que indica.

- Resolución Exenta N° 1267, 27 de marzo de 2017, Designa miembros de Comisión Evaluadora de propuestas presentadas en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz, año 2017.

- Resolución Exenta N° 1800, 28 de abril de 2017, Aprueba Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017 y sus Anexos.

- Resolución Exenta N° 2004, 11 de mayo de 2017, Modifica Bases del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017, en el sentido que indica.

- Resolución Exenta N° 2078, 17 de mayo de 2017, Selecciona a organismos ejecutores y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso de la Línea "Más Capaz Mujer Emprendedora", del Programa Más Capaz año 2017.

- Resolución exenta N° 3005, 12 julio de 2017, Selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos que indica, en el marco del Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2017.

- Resolución exenta N° 3198, 26 de julio de 2017, Complementa Selección de organismos ejecutores y

	<p>cupos en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz año 2017, efectuada a través de Resolución Exenta N°2078 de 17 de mayo de 2017.</p> <p>- Resolución exenta N° 3699, 23 de agosto de 2017, Complementa selección de oferentes y planes formativos en el marco del Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz, año 2017 y deja sin efecto parcialmente selección, por las razones que indica.</p>
<p><b>Periodo que se informa:</b></p>	<p>01 de enero al 31 de diciembre 2017</p>

<p><b>Información del Programa</b></p>
<p><b>Descripción:</b> El programa Más Capaz tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.</p> <p>Esto a través de tres líneas: regular, personas con discapacidad y mujer emprendedora.</p> <p><b>Líneas del Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Más Capaz Regular:</b> Esta línea tiene por objeto la capacitación de hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios</li> <li>• <b>Más Capaz Personas con Discapacidad:</b> El Programa Más Capaz tiene como uno de sus objetivos dotar a las personas con discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo, el programa cuenta con dos modelos de capacitación para personas con discapacidad.  Las capacitaciones se ejecutan a través de dos modelos: 1) inclusivo; orientado a mujeres entre 18 y 64 años de edad y hombres entre 18 y 29 años de edad y 2) especializado; dirigido a hombres y mujeres entre 18 y 50 años de edad.</li> <li>• <b>Más Capaz Mujer Emprendedora:</b> Esta línea se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan</li> </ul>

en forma independiente.

**Requisitos de acceso:**

- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, con las siguientes excepciones:
  - Para las regiones de Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena, podrán acceder las personas que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población y participen del programa en estas regiones.
  - Personas con discapacidad.
  - Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad.
  - Personas infractoras de Ley.
- Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
- Estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa.
- No haber completado o estar actualmente cursando estudios en institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades.

**Edad Beneficiarios:**

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad.
- Hombres entre 18 y 29 años.
- Personas con responsabilidad parental de 16 y 17 años.
- Personas que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional.
- Personas infractoras de Ley entre 14 y 64 años.  
Personas afectadas en su condición física o mental en forma temporal o permanente que vean impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad entre 18 y 50 años.

**Componentes del Programa:**

- Capacitación Laboral: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas. Este componente podrá contemplar prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados con la capacitación recibida.
- Intermediación Laboral: Este componente contempla acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- Certificación de Competencias Laborales: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.
- Apoyo socio laboral personalizado: Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- Nivelación de estudios: Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- Continuación de estudios: Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio o encuentren cursando cuarto año de la educación media técnica profesional, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

**Subsidios y Aportes:**

- Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos entre otros a un subsidio para la asistencia;
- Gastos de cuidado y los de seguros de accidentes para asegurar los riesgos o contingencias de los hijos menores de seis años de los/las beneficiarios/as, a causa o con ocasión de la asistencia de estos/as a las respectivas actividades, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Adicionalmente, dentro de este componente se podrá incluir un set de herramientas o instrumentos para entregar a las personas capacitadas, que les permitan desarrollar inicialmente el oficio.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>5</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	56.904.513	605.481	605.481	605.481	100,00%	605.481	100,00%
Arica y Parinacota		1.075.122	1.075.122	1.075.122	100,00%	1.075.122	100,00%
Tarapacá		896.226	896.226	896.226	100,00%	896.226	100,00%
Antofagasta		1.382.141	1.382.141	1.382.141	100,00%	1.382.141	100,00%
Atacama		827.144	827.143	827.143	100,00%	827.143	100,00%
Coquimbo		2.814.753	2.814.753	2.814.753	100,00%	2.804.159	99,62%
Valparaíso		7.145.507	7.145.283	7.145.283	100,00%	7.132.870	99,82%
Metropolitana		12.638.230	12.638.230	12.638.230	100,00%	12.607.212	99,75%
O'Higgins		4.868.695	4.868.695	4.868.695	100,00%	4.868.695	100,00%
Maule		4.705.468	4.705.467	4.705.468	100,00%	4.641.136	98,63%
Bío Bío		9.203.767	9.203.631	9.203.631	100,00%	9.203.631	100,00%
Araucanía		4.825.863	4.825.863	4.825.863	100,00%	4.825.863	100,00%
Los Ríos		1.995.796	1.995.796	1.995.796	100,00%	1.995.796	100,00%
Los Lagos		5.116.303	5.116.304	5.116.303	100,00%	5.081.511	99,32%
Aysén		534.825	534.825	534.825	100,00%	534.825	100,00%
Magallanes		533.994	533.994	533.994	100,00%	533.994	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>56.904.513</b>	<b>59.169.315</b>	<b>59.168.954</b>	<b>59.168.954</b>	<b>100,00%</b>	<b>59.015.805</b>	<b>99,74%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>5</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución Cobertura año 2017:**

Región	Línea Regular	Línea Discapacidad	Línea Mujer Emprendedora	Total
Arica y Parinacota	225	15	75	315
Tarapacá	175	15	75	265
Antofagasta	300	15	100	415
Atacama	75	15	25	115
Coquimbo	750	60	300	1.110
Valparaíso	1.600	105	550	2.255
Metropolitana	2.280	328	987	3.595
O'Higgins	1.000	75	375	1.450
Maule	1.250	90	450	1.790
Bío Bío	2.000	135	700	2.835
Araucanía	1.600	75	450	2.125
Los Ríos	400	45	175	620
Los Lagos	850	60	325	1.235
Aysén	75	15	25	115
Magallanes	75	15	25	115
<b>Total Nacional</b>	<b>12.655</b>	<b>1.063</b>	<b>4.637</b>	<b>18.355</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz Cobertura 2017:**

Región	Cobertura Total año	Mujer	Hombre	Total Ejecución año	% Cobertura Ejecutada
Arica Parinacota	315	308	88	396	126%
Tarapacá	265	399	145	544	205%
Antofagasta	415	581	231	812	196%
Atacama	115	168	90	258	224%
Coquimbo	1.110	1.116	403	1.519	137%
Valparaíso	2.255	2.189	679	2.868	127%
Metropolitana	3.595	4.115	1.249	5.364	149%
O'Higgins	1.450	1.563	376	1.939	134%
Maule	1.790	1.967	519	2.486	139%
Bío Bío	2.835	3.553	882	4.435	156%
Araucanía	2.125	2.366	302	2.668	126%
Los Ríos	620	904	231	1.135	183%
Los Lagos	1.235	1.509	326	1.835	149%
Aysén	115	233	42	275	239%
Magallanes	115	146	61	207	180%
<b>Total</b>	<b>18.355</b>	<b>21.117</b>	<b>5.624</b>	<b>26.741</b>	<b>146%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz línea regular Cobertura 2017:**

Región	Regular	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución Cobertura
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	225	196	43	239	106%
Parinacota					
Tarapacá	175	300	118	418	239%
Antofagasta	300	447	147	594	198%
Atacama	75	72	38	110	147%
Coquimbo	750	715	312	1.027	137%
Valparaíso	1.600	1.402	502	1.904	119%
Metropolitana	2.280	2.953	899	3.852	169%
O'Higgins	1.000	1.090	313	1.403	140%
Maule	1.250	1.257	413	1.670	134%
Bío Bío	2.000	2.436	631	3.067	153%
Araucanía	1.600	1.646	245	1.891	118%
Los Ríos	400	594	171	765	191%
Los Lagos	850	963	246	1.209	142%
Aysén	75	146	27	173	231%
Magallanes	75	93	34	127	169%
S/Información					
<b>Total</b>	<b>12.655</b>	<b>14.310</b>	<b>4.139</b>	<b>18.449</b>	<b>146%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz línea discapacidad Cobertura 2017:**

Región	Discapacidad	Ejecución Cobertura 2017			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	15	40	45	85	567%
Parinacota					
Tarapacá	15	24	27	51	340%
Antofagasta	15	36	84	120	800%
Atacama	15	71	52	123	820%
Coquimbo	60	105	91	196	327%
Valparaíso	105	199	177	376	358%
Metropolitana	328	274	350	624	190%
O'Higgins	75	48	63	111	148%
Maule	90	136	106	242	269%
Bío Bío	135	345	251	596	441%
Araucanía	75	46	57	103	137%
Los Ríos	45	38	60	98	218%
Los Lagos	60	81	80	161	268%
Aysén	15	12	15	27	180%
Magallanes	15	28	27	55	367%
S/Información					
<b>Total</b>	<b>1.063</b>	<b>1.483</b>	<b>1.485</b>	<b>2.968</b>	<b>279%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Más Capaz línea mujer emprendedora Cobertura 2017:**

Región	Emprendedora	Total Ejecución	% Ejecución
Arica	75	72	96%
Parinacota			
Tarapacá	75	75	100%
Antofagasta	100	98	98%
Atacama	25	25	100%
Coquimbo	300	296	99%
Valparaíso	550	588	107%
Metropolitana	987	888	90%
O'Higgins	375	425	113%
Maule	450	574	128%
Bío Bío	700	772	110%
Araucanía	450	674	150%
Los Ríos	175	272	155%
Los Lagos	325	465	143%
Aysén	25	75	300%
Magallanes	25	25	100%
<b>Total</b>	<b>4.637</b>	<b>5.324</b>	<b>115%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales del Programa</b>	
<b>Presupuesto asociado al Programa Más Capaz M\$59.169.315.-</b>	
<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>N° 11</b>	<p>La meta de personas capacitadas para el año 2014 fue de 30.000 personas y para el año 2015, de 75.000. Luego, conforme al ajuste presupuestario que tuvo el Programa, la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se tradujo en una meta de 62.500 personas capacitadas. A su vez, para el año 2017, la meta original de 145.000 usuarios y usuarias se redujo en un 87%, quedando en 18.355 personas.</p> <p>Para alcanzar las metas del presente año, el Programa +Capaz estableció una estrategia mixta que contempló extensión de plazos de cursos iniciados el año 2016 para ser ejecutados hasta el año 2017, autorización de inicio de clases en cursos adjudicados el año pasado a partir de marzo del presente año, y nuevos concursos para proveedores de cursos de la Línea Mujer Emprendedora y la Línea Regular.</p> <p>En efecto, el Programa continuó su ejecución a través del inicio y término de una serie de cursos, y de la implementación de las fases de práctica y colocación: así, el año 2017 se dio inicio a 1.251 cursos, con una distribución que se concentra en las regiones Metropolitana, del Biobío, de Valparaíso, del Maule, de la Araucanía y de Los Lagos, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de oferta en una cantidad significativa en las demás regiones.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> 3.128 participantes a la fecha.</p>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Más Capaz (M\$)<sup>6</sup>**

<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>% Compromiso</b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>% Devengo</b>
\$ 56.904.513.-	\$ 59.169.315.-	\$ 59.168.954.-	103.98%	\$ 59.168.954.-	103.98%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>6</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION:</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 011
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto N°42, de 5 de mayo de 2011, modificado por el Decreto N° 95, de 07 de diciembre de 2011, modificado por Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios.</li> <li>- Resolución N° 1 de fecha 11 de enero, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 10 de febrero, que regula Proceso Licitatorio 739791-1-LR17 .</li> <li>- Resolución N° 12 de fecha 03 de mayo, con Toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica en fecha 12 de Junio, que formaliza resultados del proceso licitatorio 739791-1-LR17.</li> <li>- Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 65 cursos. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</li> <li>- Resolución Exenta N°1013 de fecha 13 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2068 de fecha 17 de mayo de 2017 que adjudica propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID 739791-8-LR17 denominada Capacitación en Oficios, Sectorial Transportes.</li> <li>- Resolución Exenta N° 2114 de 19 de mayo, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-</li> </ul>

	<p>LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>- Resolución Exenta N° 2883 de 03 de julio, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p>-Autorización de cursos de capacitación vía Trato Directo por 111 cursos correspondiente a 2887 cupos. Cada curso cuenta con su Resolución de autorización individual, asociado a Términos de Referencia para su correcta ejecución.</p> <p>- Resolución Exenta N° 3611 de 17 de agosto, que aprueba Acuerdo Complementario para proceso de compra inferiores a 1000 UTM, por los servicios de capacitación a través de Convenio Marco ID 2239-9-LP14, para el Programa de Capacitación en Oficios, Línea Sectorial.</p> <p><b>Periodo que se informa:</b> 01 de enero al 31 de diciembre 2017</p>
--	---

<p><b>Descripción Programa</b></p>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b> El programa tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.</p> <p>El programa Capacitación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial.</p> <p><b>Requisitos de Acceso:</b> Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas entre 16 y 65 años de edad.</li> <li>• Pertenecer al 60% más vulnerable de la población</li> </ul>

**Componentes:**

El Programa Capacitación en Oficios entrega a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:

- Mejoras en la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales independientes, a través de la generación de planes de negocio asociados a un micro emprendimiento.

**Línea Registro Especial (RE):**

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa, a partir de la selección de los mismos, según lo establecido en la Ley de Compras.

Los cursos a ejecutarse podrán tener como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente, dependiendo de sus salidas.

**Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:**

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Oferta Programática, en donde a lo menos el 60% de las horas de duración de su Fase Lectiva tiene directa relación con el Oficio y las horas restantes en Competencias Transversales. Los oficios a ejecutar deben obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son competencias técnicas y transversales, fase práctica laboral (180 a 360 hrs.) y apoyo Socio Laboral

**Trabajo Independiente:**

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes: Competencias técnicas y transversales y fase de Seguimiento

**Línea Sectorial:**

Busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de los beneficiarios, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) especializadas en la formación en oficios de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

Las capacitaciones (solo con fase lectiva) se ejecutan a través de Organismos Técnicos pertenecientes al Registro Nacional de OTEC, que cumplan con las especificaciones del oficio demandado por el sector productivo.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>7</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	16.660.641	84.207	12.437	12.437	14,77%	12.437	14,77%
Arica y Parinacota		204.895	204.895	204.895	100,00%	204.895	100,00%
Tarapacá		111.207	109.404	109.404	98,38%	109.404	98,38%
Antofagasta		122.327	122.327	122.327	100,00%	122.327	100,00%
Atacama		62.535	57.550	57.550	92,03%	57.550	92,03%
Coquimbo		453.564	453.564	453.564	100,00%	453.564	100,00%
Valparaíso		2.748.443	2.689.117	2.689.117	97,84%	2.689.117	97,84%
Metropolitana		6.010.021	6.010.021	6.010.021	100,00%	6.010.021	100,00%
O'Higgins		418.284	416.259	416.259	99,52%	416.259	99,52%
Maule		1.182.971	1.148.888	1.148.888	97,12%	1.148.888	97,12%
Bío Bío		2.427.823	2.373.385	2.373.385	97,76%	2.373.385	97,76%
Araucanía		1.635.377	1.632.507	1.632.507	99,82%	1.632.507	99,82%
Los Ríos		648.097	648.097	648.097	100,00%	648.097	100,00%
Los Lagos		441.232	391.336	391.336	88,69%	391.336	88,69%
Aysén		5.630	5.630	5.630	100,00%	5.630	100,00%
Magallanes		104.028	87.925	87.925	84,52%	87.925	84,52%
<b>Total Nacional</b>	<b>16.660.641</b>	<b>16.660.641</b>	<b>16.363.342</b>	<b>16.363.342</b>	<b>98,22%</b>	<b>16.363.342</b>	<b>98,22%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>7</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Cobertura 2017	Cobertura Total año
Arica Parinacota	101	125	<b>226</b>
Tarapacá	65	75	<b>140</b>
Antofagasta	40	90	<b>130</b>
Atacama		75	<b>75</b>
Coquimbo	156	295	<b>451</b>
Valparaíso	1.330	1.901	<b>3.231</b>
Metropolitana	681	4.040	<b>4.721</b>
O'Higgins	193	230	<b>423</b>
Maule	681	912	<b>1.593</b>
Bío Bío	535	1.560	<b>2.095</b>
Araucanía	718	1.250	<b>1.968</b>
Los Ríos	93	330	<b>423</b>
Los Lagos	172	205	<b>377</b>
Magallanes	60	57	<b>117</b>
<b>Total</b>	<b>4.825</b>	<b>11.145</b>	<b>15.970</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura Total año	Ejecución Cobertura 2017			% Cobertura Ejecutada
		Mujer	Hombre	Total Ejecución año	
Arica Parinacota	226	151	72	223	99%
Tarapacá	140	107	32	139	99%
Antofagasta	130	42	88	130	100%
Atacama	75	26	47	73	97%
Coquimbo	451	282	150	432	96%
Valparaíso	3.231	2.183	947	3.130	97%
Metropolitana	4.721	2.609	1.908	4.517	96%
O'Higgins	423	198	219	417	99%
Maule	1.593	804	551	1.355	85%
Bío Bío	2.095	1.460	562	2.022	97%
Araucanía	1.968	988	779	1.767	90%
Los Ríos	423	300	112	412	97%
Los Lagos	377	177	173	350	93%
Magallanes	117	77	34	111	95%
<b>Total</b>	<b>15.970</b>	<b>9.404</b>	<b>5.674</b>	<b>15.078</b>	<b>94%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura arrastre 2016 Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Ejecución Cobertura arrastre 2016			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	101	67	33	100	99%
Parinacota					
Tarapacá	65	56	9	65	100%
Antofagasta	40	4	36	40	100%
Coquimbo	156	89	50	139	89%
Valparaíso	1.330	927	377	1.304	98%
Metropolitana	681	401	259	660	97%
O'Higgins	193	58	131	189	98%
Maule	681	334	244	578	85%
Bío Bío	535	363	161	524	98%
Araucanía	718	390	294	684	95%
Los Ríos	93	53	38	91	98%
Los Lagos	172	67	91	158	92%
Magallanes	60	25	34	59	98%
<b>Total</b>	<b>4.825</b>	<b>2.834</b>	<b>1.757</b>	<b>4.591</b>	<b>95%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura cupos año Capacitación en Oficios línea Registro Especial:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura cupos año			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	125	84	39	123	98%
Parinacota					
Tarapacá	75	51	23	74	99%
Antofagasta	90	38	52	90	100%
Atacama	75	26	47	73	97%
Coquimbo	295	193	100	293	99%
Valparaíso	1.901	1.256	570	1.826	96%
Metropolitana	4.040	2.208	1.649	3.857	95%
O'Higgins	230	140	88	228	99%
Maule	912	470	307	777	85%
Bío Bío	1.560	1.097	401	1.498	96%
Araucanía	1.250	598	485	1.083	87%
Los Ríos	330	247	74	321	97%
Los Lagos	205	110	82	192	94%
Magallanes	57	52		52	91%
<b>Total</b>	<b>11.145</b>	<b>6.570</b>	<b>3.917</b>	<b>10.487</b>	<b>94%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.



**Distribución Cobertura 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Cobertura 2017	Cobertura Total año
Arica Parinacota		15	15
Tarapacá		50	50
Coquimbo		100	100
Valparaíso		125	125
Metropolitana		325	325
O'Higgins		100	100
Maule	25	100	125
Bío Bío		190	190
Araucanía		100	100
Los Ríos	100	50	150
Los Lagos	25	100	125
Aysén		45	45
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>1.300</b>	<b>1.450</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura año 2017 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura Total año	Ejecución Cobertura 2017			% Cobertura Ejecutada
		Mujer	Hombre	Total Ejecución año	
Arica Parinacota	15	0	0	0	0%
Tarapacá	50	12	38	50	100%
Coquimbo	100	32	65	97	97%
Valparaíso	125	24	99	123	98%
Metropolitana	325	102	196	298	92%
O'Higgins	100	29	72	101	101%
Maule	125	32	84	116	93%
Bío Bío	190	20	163	183	96%
Araucanía	100	45	55	100	100%
Los Ríos	150	23	128	151	101%
Los Lagos	125	29	96	125	100%
Aysén	45	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>1.450</b>	<b>348</b>	<b>996</b>	<b>1.344</b>	<b>93%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Estado Ejecución Cobertura arrastre 2016 Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Ejecución Cobertura arrastre 2016			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Maule	25	11	12	23	92%
Los Ríos	100	19	82	101	101%
Los Lagos	25	2	23	25	100%
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>32</b>	<b>117</b>	<b>149</b>	<b>99%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura cupos año Capacitación en Oficios línea Sectorial:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura cupos año			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	15			0	0%
Parinacota					
Tarapacá	50	12	38	50	100%
Coquimbo	100	32	65	97	97%
Valparaíso	125	24	99	123	98%
Metropolitana	325	102	196	298	92%
O'Higgins	100	29	72	101	101%
Maule	100	21	72	93	93%
Bío Bío	190	20	163	183	96%
Araucanía	100	45	55	100	100%
Los Ríos	50	4	46	50	100%
Los Lagos	100	27	73	100	100%
Aysén	45				
<b>Total</b>	<b>1.300</b>	<b>316</b>	<b>879</b>	<b>1.195</b>	<b>92%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales Del Programa</b>		
<b>Presupuesto Asociado al Programa Capacitación en Oficios M\$ 16.660.641.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	<p>El Programa Capacitación en Oficios se ejecutó a nivel nacional a través de sus dos líneas: Registro Especial y Sectorial.</p> <p>En cuanto a la línea registro especial, destacar que el diseño del programa para el año 2017 respecto del año 2016, contiene una mejora de los elementos técnicos tales como el proceso de supervisión y acompañamiento a la ejecución de los cursos, con un rol más orientador, potenciando mayores grados de compromiso y resultados en distintas dimensiones, lo que impacta en el desempeño de la ejecución de cursos y en su cierre.</p> <p>Respecto a la cobertura, se dispuso a nivel nacional de 15.970 cupos, 4.825 cupos correspondientes a arrastre del año 2016 y 11.145 cupos 2017, producto de los siguientes procesos de adquisición de curso realizados en el año.</p> <p>Por su parte, en la línea sectorial se ejecutaron cursos del sector transporte adquiridos a través de procesos de licitación y a través del mecanismo de compra de convenio marco. La cobertura del disponible fue de 1.450 cupos, 150 de arrastre 2016 y 1.300 del año 2017.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad que han iniciado capacitación:</b> 936 participantes en el Programa Capacitación en Oficios, según información declarada por cada participante. De ellos, 386 participaron en la línea Registro Especial, y 10 personas a través de la línea Sectorial.</p>



**Resumen Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa Capacitación en Oficios (M\$)<sup>8</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$16.660.641.-	\$16.660.641.-	\$16.363.342.-	98.22%	\$16.363.342.-	98.22%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

---

Nota: Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 090
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Exenta N° 0807. Instructivo para la ejecución de Planes de Aprendizaje 2017, 28 de febrero de 2017, publicada el 2 de marzo de 2017. Aprueba Instructivo Para La Ejecución De Planes De Aprendizaje 2017 y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>- Ley N°19.518 (Ley SENCE)</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción:</b> El programa Aprendices tiene como objetivo generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación.</p> <p>Aprendices se basa en la formación dual, donde una persona es formada a través de componentes teóricos (enseñanza relacionada o capacitación) y prácticos (formación en la empresa). Estos dos componentes constituyen lo que se denomina "Plan de Aprendizaje". El Programa posee el doble objetivo de generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo, a través del desarrollo de competencias que le permitan a la persona llevar a cabo una ocupación. La empresa debe contar con un Maestro Guía, el cual imparte la formación en la empresa y adicionalmente debe contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna, para que el aprendiz sea capacitado en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.</p>

Es importante mencionar que el beneficiario directo del Programa son las empresas por lo que los montos de bonificación y de capacitación son recibidas por ellas, y es el beneficiario indirecto, en este caso los trabajadores contratados, son las que hacen uso del beneficio.

**Componentes:**

El Programa Aprendices apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de dos componentes obligatorios, los que se detallan a continuación:

Bonificación a la empresa: Uno de los componentes del Programa consiste en una bonificación a las empresas por la contratación de trabajadores. La bonificación será la siguiente:

Jóvenes mayores de 15 y menores de 25 años (para población con discapacidad no hay límite de edad): La bonificación considera un pago equivalente al 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por persona contratada y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un período de hasta de 12 meses. En concordancia con lo anterior, se debe señalar que los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a seis meses. Por otra parte, las remuneraciones deberán ser iguales o superiores a un ingreso mínimo mensual.

- **Capacitación:** Un segundo componente considera la capacitación de los trabajadores contratados por la empresa, ésta deberá ser recibida durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismo Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. En el caso de los jóvenes, el proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa y que deberá cumplir con los siguientes requisitos: tener a los menos dos años de experiencia laboral en el oficio a impartir, una antigüedad mínima de seis meses en la empresa en que el trabajador fue contratado y una edad mínima de 20 años. El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas de capacitación.

**Requisitos de acceso:**

**Edad Beneficiarios:**

**Trabajadores:**

- Mayores de 15 años y menores de 25 años. Para población con discapacidad no existe límite de edad.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15.

**Empresas:**

- Las empresas contribuyentes de primera categoría del Decreto Ley n°824, sobre impuesto a la renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales, inscritos en el registro establecido al efecto den la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores.
- Empresas que posean la calidad de persona jurídica, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE, ([receptores.sence.cl](http://receptores.sence.cl)) conforme lo establece la Ley N° 19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Características que debe presentar el o los contratos de aprendizaje con los cuales postulan las empresas:

- Tener un contrato de aprendizaje, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Las empresas sólo podrán postular con contratos de trabajo ya iniciados, que deberán tener como fecha máxima de inicio de las labores hasta 20 días hábiles anteriores a la fecha de postulación al Programa.
- El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza dos años.
- Presentar una remuneración bruta igual o mayor a un salario mínimo mensual y menor a dos salarios mínimos mensuales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>9</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	4.794.854	6.656	0	0	0,00%	0	0,00%
Arica y Parinacota		38.475	38.285	38.285	99,51%	38.285	99,51%
Tarapacá		45.209	45.209	45.209	100,00%	45.209	100,00%
Antofagasta		173.403	168.974	128.474	74,09%	128.474	74,09%
Atacama		739.292	731.439	730.154	98,76%	730.154	98,76%
Coquimbo		34.485	31.375	31.375	90,98%	31.375	90,98%
Valparaíso		82.389	82.334	82.334	99,93%	82.334	99,93%
Metropolitana		76.231	75.991	75.991	99,69%	75.991	99,69%
O'Higgins		313.926	313.926	313.926	100,00%	313.926	100,00%
Maule		1.405.149	1.395.198	1.394.313	99,23%	1.388.651	98,83%
Bío Bío		578.140	567.145	567.145	98,10%	567.145	98,10%
Araucanía		68.313	68.002	68.002	99,54%	68.002	99,54%
Los Ríos		92.488	90.424	90.423	97,77%	90.423	97,77%
Los Lagos		125.912	121.031	121.031	96,12%	121.031	96,12%
Aysén		0	0	0		0	
Magallanes		14.786	14.786	10.782	72,92%	10.782	72,92%
<b>Total Nacional</b>	<b>4.794.854</b>	<b>3.794.854</b>	<b>3.744.119</b>	<b>3.697.444</b>	<b>97,43%</b>	<b>3.691.782</b>	<b>97,28%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>9</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Arica Parinacota	40
Tarapacá	27
Antofagasta	174
Atacama	19
Coquimbo	47
Valparaíso	80
Metropolitana	430
O'Higgins	36
Maule	105
Bío Bío	252
Araucanía	64
Los Ríos	94
Los Lagos	113
Magallanes	14
<b>Total</b>	<b>1.495</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Cobertura Ejecutada
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica	40	10	16	26	65%
Parinacota					
Tarapacá	27	3	52	55	204%
Antofagasta	174	30	59	89	51%
Atacama	19	2	17	19	100%
Coquimbo	47	20	27	47	100%
Valparaíso	80	17	22	39	49%
Metropolitana	430	167	153	320	74%
O'Higgins	36	19	17	36	100%
Maule	105	64	37	101	96%
Bío Bío	252	121	84	205	81%
Araucanía	64	36	15	51	80%
Los Ríos	94	52	35	87	93%
Los Lagos	113	57	46	103	91%
Magallanes	14	10	2	12	86%
<b>Total</b>	<b>1.495</b>	<b>608</b>	<b>582</b>	<b>1.190</b>	<b>80%</b>

Fuente: Departamento de Capacitación a Personas.

<b>Actividades Principales del Programa</b>		
<b>Presupuesto asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendizices M\$ 4.794.854.-</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Glosa Presupuestaria</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	<p>Durante el año, se adjudicaron 1.190 contratos concedidos lo que representa un 80% de cumplimiento de la meta de cobertura establecida para el periodo. El mayor porcentaje de jóvenes contratados corresponde a la Línea “regular” de Aprendizices con un 82%.</p> <p>En el marco del Programa se realizaron 113 cursos, con una duración promedio de 82 horas, que es próximo a las 80 horas mínimas exigidas.</p> <p>Casi la totalidad (89%) de las empresas postularon con cursos que cumplieran el mínimo de horas, un 11% realizaron cursos con mayor cantidad de horas.</p> <p>En cuanto a las áreas en las que fueron capacitados estos jóvenes, los mayores porcentajes corresponden a Administración (51%) y Servicio a las Personas (28%).</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> Durante el año, 17 beneficiarios formaron parte de la I Línea Discapacidad del Programa.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N° 11 Programa de Formación en el Puesto de Trabajo (M\$)<sup>10</sup>**

<b>Ley de Presupuesto M\$</b>	<b>Presupuesto Distribuido M\$</b>	<b>Compromiso M\$</b>	<b>% Compromiso</b>	<b>Devengo M\$</b>	<b>% Devengo</b>
\$ 4.794.854.-	\$ 3.794.854.-	\$ 3.744.119.-	78.09%	\$ 3.697.444.-	77.11%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>10</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 266
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	- Decreto N°4 del 02 de enero de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, y cuyo propósito es, fortalecer el sistema público de intermediación a través del traspaso de recursos, metodologías de trabajo y el establecimiento de un sistema de incentivos asociado a metas de gestión y colocación laboral.
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b> El Programa busca atender a personas de baja calificación o empleabilidad, desempleadas, que no logran acceder a puestos de trabajo debido a falta de acceso a información de oportunidades laborales. Para esto, el programa busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).</p> <p>Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo formal dependiente y/o independiente.</p> <p><b>Poblaciones que atiende el Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial: Todas las comunas del país, que tengan Oficina Municipal de Información Laboral constituida.</li> <li>• Objetivo: Corresponde a la estimación de convenios que se firmarán con las OMIL en el año, los que se determinan a partir de criterios de desempeño de las OMIL en los programas de años anteriores y por otros criterios demográficos y del mercado laboral, como número de personas que componen la fuerza laboral y tasa de desocupación. Para el año 2017 la población objetivo asciende a un total de 297 comunas y 85.558 trabajadores colocados. Se entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año cada programa.</li> </ul>

**Criterios de focalización:**

Para acceder a los servicios que entregan las OMIL se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Personas cesantes, o que están buscando mejores oportunidades laborales.
- Bolsa Nacional de Empleo.
- Afiliados al Seguro de Cesantía o quienes hayan accedido a servicios de intermediación laboral, en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) de su comuna.
- Se considerarán dos tipos de poblaciones objetivo para este programa, en primer lugar, las OMIL quienes son los actores directos que generan los procesos de intermediación laboral, y en segundo lugar los trabajadores desocupados quienes reciben las distintas acciones pertinentes de intermediación para generar su inserción laboral.

**Estrategia de Intervención:**

Los componentes del Programa son, por una parte, la colocación de los/as beneficiarios/as en empleos dependientes y por otra, las acciones de gestión de intermediación laboral necesarias para lograrlas.

- Colocación: El fin último de este programa es lograr la inserción laboral de la población vulnerable en busca de empleo. Para esto, se transfiere un monto variable asignado para incentivos a la colocación con la finalidad de contribuir a toda acción de intermediación que tenga como resultado la colocación laboral en un puesto de trabajo dependiente y/o independiente, siempre que se cumpla con los requisitos básicos de las actividades de gestión establecidas.

Paralelamente, el Programa contabilizará las colocaciones efectuadas en el sector público bajo modalidad de contrata u honorario. Sin embargo, la validación de colocaciones a honorarios sólo será efectiva si el beneficiario realiza sus cotizaciones mensualmente.

- Gestión: Para favorecer los procesos de intermediación se requiere que la OMIL ejecute diversas actividades que conduzcan a la inserción laboral. Estas acciones están enfocadas, por una parte, al desarrollo y gestión del territorio. Por otra parte, las acciones de gestión buscan fortalecer la red de colaboración con el empresariado local y entregar a los beneficiarios que buscan empleo, herramientas que faciliten la obtención de un trabajo. Además, las OMIL tipo I deben ejecutar el componente de Apoyo sociolaboral con el objeto entregar un servicio de orientación destinado a potenciar la inserción laboral de las personas, acompañándolo en su proceso de búsqueda de empleo, posterior vinculación y mantención en el puesto de trabajo.

**Distribución Presupuestaria (M\$): <sup>11</sup>**

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.872.253	368.773	172.805	163.336	44,29%	150.283	40,75%
Arica y Parinacota		576	576	576	100,00%	576	100,00%
Tarapacá		47.681	47.662	47.662	99,96%	47.662	99,96%
Antofagasta		111.149	108.464	108.464	97,58%	108.464	97,58%
Atacama		143.625	142.936	142.935	99,52%	142.302	99,08%
Coquimbo		196.162	192.070	192.070	97,91%	188.313	96,00%
Valparaíso		624.614	609.930	609.930	97,65%	609.930	97,65%
Metropolitana		996.878	996.864	996.864	100,00%	996.864	100,00%
O'Higgins		480.087	478.402	478.402	99,65%	476.452	99,24%
Maule		556.970	551.370	551.345	98,99%	549.470	98,65%
Bío Bío		960.881	953.647	953.647	99,25%	953.647	99,25%
Araucanía		550.907	550.786	550.786	99,98%	550.786	99,98%
Los Ríos		195.504	194.390	193.246	98,85%	193.246	98,85%
Los Lagos		344.131	336.457	336.457	97,77%	328.761	95,53%
Aysén		21.241	20.741	20.741	97,65%	20.741	97,65%
Magallanes		33.074	32.554	32.554	98,43%	32.554	98,43%
<b>Total Nacional</b>	<b>5.872.253</b>	<b>5.632.253</b>	<b>5.389.654</b>	<b>5.379.015</b>	<b>95,50%</b>	<b>5.350.051</b>	<b>94,99%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>11</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado



**Distribución de Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017
Tarapacá	660
Antofagasta	1.620
Atacama	2.420
Coquimbo	2.660
Valparaíso	8.682
Metropolitana	17.930
O'Higgins	7.940
Maule	9.610
Bío Bío	15.696
Araucanía	9.510
Los Ríos	3.030
Los Lagos	5.250
Aysén	120
Magallanes	490
<b>Total</b>	<b>85.618</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.

**Estado Ejecución Cobertura 2017:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución Cobertura 2017			% Cobertura Ejecutada
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Tarapacá	660	340	466	806	122%
Antofagasta	1.620	616	1.159	1.775	110%
Atacama	2.420	851	1.982	2.833	117%
Coquimbo	2.660	1.071	1.999	3.070	115%
Valparaíso	8.682	3.725	6.354	10.079	116%
Metropolitana	17.930	10.936	12.075	23.011	128%
O'Higgins	7.940	3.916	4.626	8.542	108%
Maule	9.610	4.761	6.127	10.888	113%
Bío Bío	15.696	7.621	11.697	19.318	123%
Araucanía	9.510	4.093	7.172	11.265	118%
Los Ríos	3.030	1.216	2.510	3.726	123%
Los Lagos	5.250	3.034	3.296	6.330	121%
Aysén	120	73	78	151	126%
Magallanes	490	239	243	482	98%
<b>Total</b>	<b>85.618</b>	<b>42.492</b>	<b>59.784</b>	<b>102.276</b>	<b>119%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas.

Actividades Principales del Programa		
	Presupuesto asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.872.253.-	
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2017	N° 11	<p>El año 2017 el programa Fortalecimiento OMIL mantiene convenio de transferencia de recursos con 298 Municipios. El programa se divide en dos períodos de ejecución: Desde Enero al 10 de Julio y del 11 de Julio a Diciembre.</p> <p>En el año la ejecución superando la cobertura estimada para el año, lo que se explica en la exigencia a los Gestores territoriales de OMIL para conseguir vacantes de empleo, la instalación de empresas, faenas nuevas que requerían mucha mano de obra y un aumento en inversión pública que constituyó un aporte en la generación de puestos de trabajo.</p> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> En el periodo, las OMIL lograron vincular laboralmente a 104 personas que cuentan con Registro Nacional de Discapacidad, validación realizada por SENADIS.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Programa de Intermediación Laboral (M\$)<sup>12</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo m\$	% Devengo
\$5.872.253.-	\$ 5.632.253.-	\$ 5.389.654.-	91.68%	\$ 5.379.015.-	91.60%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>12</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 01 – 270
<b>Denominación:</b>	<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11</b>
<b>Marco Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).</li> <li>- Ley N° 20.267, del 25 de junio de 2008, que crea el sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el estatuto de Capacitación y Empleo.</li> </ul>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Información del Programa</b>
<p><b>Descripción y Objetivo:</b></p> <p>Descripción y Objetivo:</p> <p>El programa aborda las bajas condiciones de empleabilidad de personas que no poseen un título técnico y/o profesional pero que han adquirido competencias producto de la experiencia laboral, mediante la certificación de competencias laborales. En primera instancia se identifican sub sectores priorizados y se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación de los candidatos, mediante centros evaluadores acreditados por ChileValora.</p> <p>El programa Evaluación y Certificación de Competencias Laborales tiene como objetivo reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en la que estas hayan sido adquiridas y que si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la Ley n° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.</p>

**Poblaciones que atiende el Programa:**

- **Potencial:** Hombres y mujeres mayores de 18 años.
- **Objetivo:** La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa.

**Criterios de focalización:**

- Ser mayor de 18 años
- Poseer experiencia en un perfil ocupacional asociado al Catálogo de Perfiles definido por ChileValora.

**Estrategias de Intervención:**

Luego de determinar los subsectores prioritarios, se realiza un levantamiento de demanda a nivel regional, en donde diversas instituciones informan su interés en la evaluación y certificación. Al canalizar la demanda se realiza una licitación pública o trato directo (oferente único), para contratar centros evaluadores acreditados por ChileValora. Los cuales son los encargados de contactar a los beneficiarios para ser evaluados en sus puestos de trabajo o en simuladores.

- Criterios de egreso: cada persona será evaluada por un Centro Evaluador por cada Unidad de Competencia Laboral (UCL) perteneciente al perfil ocupacional. Según el plan formativo elaborado, si la persona demuestra ser competente en todas las UCL, éste se considerará competente, lo que no ocurrirá si no resulta competente en alguna UCL. Al finalizar la evaluación, independiente del resultado, se considera un beneficio del programa.
- Tiempo de intervención: de uno a dos meses, dependiendo de la complejidad del perfil ocupacional, sub sector productivo y capacidad del centro evaluador.
- Sistema de información para identificar beneficiarios: Los datos de contacto se registran durante el proceso de ejecución (RUT, datos de contacto, datos empresa, condición UCL, perfil ocupacional). Esta información es proporcionada por los Centros Evaluadores como condición necesaria para efectuar el pago del servicio. Una vez entregada la información, este se verifica a través de Web Service con Registro Civil y Servicio de Impuestos Internos.

El programa cuenta con un componente “Certificación de Competencias Laborales” el cual busca la evaluación y certificación de competencias laborales en personas que se hayan desempeñado en perfiles ocupacionales disponibles en el catálogo de ChileValora.

El proceso de evaluación y certificación se compone de las siguientes etapas: Reclutamiento de candidatos, Elegibilidad de candidatos, Evaluación de competencias laborales y Certificación de competencias laborales.

Los procesos son ejecutados por Centros Evaluadores, los cuales son acreditados por ChileValora para la correcta evaluación y certificación de competencias laborales.

**Distribución Presupuestaria (M\$):** <sup>13</sup>

Región	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.737.104	1.299.899	1.299.817	1.258.487	96,81%	1.209.655	93,06%
Antofagasta		60.597	60.597	60.597	100,00%	60.597	100,00%
Coquimbo		52.972	52.972	52.972	100,00%	52.972	100,00%
Valparaíso		68.023	68.023	68.023	100,00%	68.023	100,00%
Los Ríos		20.845	20.845	20.845	100,00%	20.845	100,00%
Aysén		9.079	9.079	9.079	100,00%	9.079	100,00%
Magallanes		25.689	25.689	25.689	100,00%	25.689	100,00%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.737.104</b>	<b>1.537.104</b>	<b>1.537.022</b>	<b>1.495.692</b>	<b>97,31%</b>	<b>1.446.860</b>	<b>94,13%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>13</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

**Distribución Cobertura 2017 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Cobertura 2017	Cobertura Total año
Arica Parinacota		150	<b>150</b>
Tarapacá		270	<b>270</b>
Antofagasta	30	504	<b>534</b>
Atacama		110	<b>110</b>
Coquimbo		590	<b>590</b>
Valparaíso	153	824	<b>977</b>
Metropolitana	358	1.206	<b>1.564</b>
O'Higgins	140	596	<b>736</b>
Maule	280	124	<b>404</b>
Bío Bío	256	290	<b>546</b>
Araucanía		475	<b>475</b>
Los Ríos		130	<b>130</b>
Los Lagos		400	<b>400</b>
Aysén		185	<b>185</b>
Magallanes		155	<b>155</b>
<b>Total</b>	<b>1.217</b>	<b>6.009</b>	<b>7.226</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

(\*)"Total Cobertura Año 2017" considera cupos de arrastre año 2016 y cupos año 2017.

**Ejecución Cobertura 2017 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura Total año	Ejecución Cobertura 2017			% Cobertura Ejecutada
		Mujer	Hombre	Total Ejecución año	
Arica Parinacota	150	94	93	187	125%
Tarapacá	270	102	108	210	78%
Antofagasta	534	196	378	574	107%
Atacama	110	62	46	108	98%
Coquimbo	590	225	247	472	80%
Valparaíso	977	254	327	581	59%
Metropolitana	1.564	414	807	1.221	78%
O'Higgins	736	225	280	505	69%
Maule	404	262	186	448	111%
Bío Bío	546	302	264	566	104%
Araucanía	475	47	191	238	50%
Los Ríos	130	4	94	98	75%
Los Lagos	400	167	56	223	56%
Aysén	185	63	60	123	66%
Magallanes	155	38	90	128	83%
<b>Total</b>	<b>7.226</b>	<b>2.455</b>	<b>3.227</b>	<b>5.682</b>	<b>79%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

**Ejecución Cobertura cupos arrastre 2016 Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura arrastre 2016	Ejecución Cobertura arrastre 2016			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Antofagasta	30		30	30	100%
Valparaíso	153	57	103	160	96%
Metropolitana	358	203	158	361	99%
O'Higgins	140	107	34	141	99%
Maule	280	185	118	303	92%
Bío Bío	256	203	53	256	100%
<b>Total</b>	<b>1.217</b>	<b>755</b>	<b>496</b>	<b>1.251</b>	<b>97%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

**Ejecución Cobertura cupos año Certificación de Competencias Laborales:**

Región	Cobertura 2017	Ejecución cobertura cupos año			% Ejecución
		Mujer	Hombre	Total Ejecución	
Arica Parinacota	150	94	93	187	125%
Tarapacá	270	102	108	210	78%
Antofagasta	504	196	348	544	108%
Atacama	110	62	46	108	98%
Coquimbo	590	225	247	472	80%
Valparaíso	824	197	224	421	51%
Metropolitana	1.206	211	649	860	71%
O'Higgins	596	118	246	364	61%
Maule	124	77	68	145	117%
Bío Bío	290	99	211	310	107%
Araucanía	475	47	191	238	50%
Los Ríos	130	4	94	98	75%
Los Lagos	400	167	56	223	56%
Aysén	185	63	60	123	66%
Magallanes	155	38	90	128	83%
<b>Total</b>	<b>6.009</b>	<b>1.700</b>	<b>2.731</b>	<b>4.431</b>	<b>74%</b>

Fuente: Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas

Actividades Principales del Programa		
<b>Presupuesto asociado al Programa de Certificación de Competencias Laborales M\$ 1.737.104.-</b>		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
<b>Ejecución 2017</b>	<b>N° 11</b>	<p>Durante el año 2017, la cobertura para el Programa de Certificación de Competencias Laborales alcanzó los 7.226 cupos, de los cuales 1.217 cupos (corresponden a procesos adjudicados 2016 pero pagados durante el año 2017) y 6.009 de procesos licitatorios y tratos directos 2017. Respecto de estos cupos, se alcanzó una cobertura de 5.682 beneficiarios evaluados en los siguientes sectores productivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción</li> <li>• Transporte Y Logística</li> <li>• Gastronomía, Hotelería Y Turismo</li> <li>• Agrícola Y Ganadero</li> <li>• Información Y Comunicación</li> <li>• Comercio</li> <li>• Minería Metálica</li> <li>• Manufactura Metálica</li> <li>• Educación</li> <li>• Elaboración De Alimentos Y Bebidas</li> <li>• Servicios Financieros Y De Seguros</li> </ul> <p><b>N° de Personas con discapacidad:</b> No se reporta a la fecha.</p>

**Ejecución Presupuestaria Glosa N°11 Certificación de Competencias Laborales (M\$)<sup>14</sup>**

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 1.737.104.-	\$ 1.537.104.-	\$ 1.537.022.-	88.48%	\$ 1.495.692.-	86.10%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>14</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<i>IDENTIFICACION</i>	
<b>Ítem:</b>	24 – 07
<b>Denominación:</b>	<b>A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

<b>Descripción</b>
<p>Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) y a la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE).</p> <p><b><u>Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR)</u></b><sup>15</sup></p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe.</p> <p><u>Tiene como funciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.</li> <li>Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores.</li> <li>Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento acumulado en la región y en el mundo.</li> </ol>

<sup>15</sup> Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo. Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

#### **Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE)<sup>16</sup>**

La Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE) es la referencia mundial para los servicios públicos de empleo y una red mundial de referencias, reuniones y talleres.

Los miembros de la AMSPE son Servicios Públicos de Empleo de todo el mundo, representados en África, América, Asia y el Pacífico, Europa y Oriente Medio y Países Árabes. Actualmente, la Red la componen 85 Servicios Públicos de Empleo que reúne los conocimientos y la experiencia de más de 1 millón de trabajadores de todo el mundo. Sus miembros, gestionan mercados laborales con tasas de desempleo de entre un 2 y un 80%.

La AMSPE fue fundada en 1988 por seis Servicios Públicos de Empleo: Canadá, Francia, Alemania, Países Bajos, Suecia y Estados Unidos, junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual continúa como observador en la organización.

La oficina de la Secretaría Ejecutiva de la AMSPE se encuentra en Bruselas, Bélgica. La AMSPE tiene tres idiomas oficiales: inglés, francés y español.

#### **Distribución Presupuestaria (M\$):<sup>17</sup>**

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengo	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	\$25.947.-	\$ 25.947.-	\$12.547.-	\$12.547.-	48.36%	\$12.547.-	48.36%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>16</sup> Fuente: <http://wapes.org/es/page/historia>

<sup>17</sup> Los Porcentajes de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado

### Actividades Principales

#### Presupuesto asociado a Organismos Internacionales M\$ 25.947.-

En lo referido al presupuesto asociado a Organismos Internacionales en el año 2017, el Servicio en el mes de febrero materializó la contribución voluntaria al Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/Cinterfor) 2017.

Este Centro especializado articula y coordina la red más grande y prestigiosa de entidades e instituciones, públicas y privadas, dedicadas al fortalecimiento de las competencias laborales. Esta red, formada por más de 65 entidades de 27 países de América Latina, El Caribe, España y África, colabora activamente en la actualización permanente de la plataforma de gestión del conocimiento que está a disposición del mundo de la formación profesional.<sup>18</sup>

SENCE es miembro de esta red, mediante la cual, a través de la OIT/CINTERFOR, se promueve la construcción colectiva de conocimiento, el intercambio de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades existentes en los países, conformando un soporte técnico en Red, apoyado en la solidaridad de una multiplicidad de instituciones, que disemina información y asiste los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe.

En mes de diciembre se pagó membresía de a la Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo (AMSPE). La AMSPE organiza actividades en todas las regiones del mundo para los servicios públicos de empleo y otras organizaciones invitadas. Estas actividades, como conferencias, talleres, revisiones de expertos, actividades realizadas a través del fondo de cooperación y encuestas sobre la estrategia y el trabajo de los servicios públicos de empleo, se organizan en conjunto con cada miembro integrante y sus colaboradores.

Para SENCE es relevante participar en estas redes que está integrada por solidas entidades, las que responden a las múltiples necesidades del mundo de la formación profesional, abriendo una plataforma de oportunidades para el conocimiento y desarrollo de la oferta de capacitación y empleo

No aplica discapacidad en esta asignación.

#### Ejecución Presupuestaria Organismos Internacionales (M\$)<sup>19</sup>

Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	% Compromiso	Devengo M\$	% Devengo
\$ 25.947.-	\$ \$12.547.-	\$ \$12.547.-	48.36%	\$ \$12.547.-	48.36%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2017

<sup>18</sup> Fuente: <https://www.oitcinterfor.org/general/%C2%BFqu%C3%A9-oitcinterfor>

<sup>19</sup> Los Porcentajes de avance de Devengo y Pagado están en relación al Presupuesto Asignado por Ley de Presupuesto 2017

<b>Antecedente:</b>	Oficio Circular N° 29, Instrucciones Ley de Presupuesto año 2017 del Ministerio de Hacienda.
<b>Materia:</b>	<b>Anexo - Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero</b>
<b>Periodo que se informa:</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2017

Conforme a lo indicado en el antecedente citado precedentemente, se informan comisiones de Servicio, tanto en el País como en el extranjero ejecutadas en el cuarto trimestre del año. Se reporta en medio de soporte digital, que acompaña al presente informe, el detalle de cada Comisión de Servicio conforme a lo instruido.

**Detalle Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero 2017:**

Región	Gasto Ejecutado Cometidos Nacionales (\$)	N° Funcionarios con Cometido Nacional	Gasto Ejecutado Cometidos al Extranjero (\$)	N° Funcionarios con Cometidos al Extranjero
Dirección Nacional	\$ 120.848.866	4.217	\$ 6.939.742	7
Arica y Parinacota	\$ 1.194.108	37		
Tarapacá	\$ 2.274.871	181		
Antofagasta	\$ 2.134.930	73		
Atacama	\$ 3.194.018	180		
Coquimbo	\$ 2.933.552	137		
Valparaíso	\$ 5.890.662	298		
Metropolitana	\$ 2.845.479	195		
O'Higgins	\$ 2.930.059	184		
Maule	\$ 4.467.991	254		
Bío Bío	\$ 10.658.761	506		
Araucanía	\$ 4.401.886	188		
Los Ríos	\$ 1.862.913	178		
Los Lagos	\$ 5.678.075	215		
Aysén	\$ 3.930.280	78		
Magallanes	\$ 4.193.796	118		
<b>Total Nacional</b>	<b>\$ 179.440.247</b>	<b>7.039</b>	<b>\$ 6.939.742</b>	<b>7</b>

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas